Posición de la UICN sobre los mecanismos de apoyo para la aplicación

Convenio sobre la Diversidad Biológica
Decimoséptima Reunión de la Conferencia de las Partes (COP17)
Ereván, Armenia, 19-30 de octubre de 2026

Mensajes clave

Entre las principales conclusiones del primer examen mundial figura que los medios de aplicación siguen siendo insuficientes para una implementación plena y efectiva del Marco y que, a menos que se acelere rápidamente la implementación, los objetivos y la misión del mismo no se alcanzarán a tiempo.

Por lo tanto la UICN insta a las Partes a:

- ✓ Plasmar las conclusiones del examen mundial en decisiones concretas, creíbles y orientadas a la acción que aceleren la implementación de las 23 metas, especialmente en aquellos ámbitos en los que los progresos son más escasos. El MMBKM es un marco interconectado, y no implementarlo de manera equilibrada pone en peligro el conjunto.
- ✓ Implementar plenamente la estrategia de movilización de recursos adoptada en la COP16 y aumentar sustancialmente los recursos procedentes de todas las fuentes —nacionales e internacionales, públicas y privadas—. Las proyecciones que indican una disminución de la ayuda oficial al desarrollo en 2024 y 2025, y posiblemente más allá, exigen redoblar los esfuerzos para movilizar fuentes adicionales de financiación para la biodiversidad.
- ✓ Adoptar sin demora los criterios relativos a la estructura institucional encargada de gestionar el mecanismo financiero. Debe darse prioridad a un acceso simplificado, predecible y oportuno, incluido para los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- ✓ Adoptar medidas para dotar de recursos adecuados al Mecanismo de Cooperación Técnica y Científica (TSC, por sus siglas en inglés). El fomento y el desarrollo de capacidades son fundamentales para implementar el MMBKM, y las limitaciones financieras, institucionales y de capacidad que impiden el pleno funcionamiento del Mecanismo de TSC siguen siendo significativas.
- ✓ Seguir desarrollando e implementando el proyecto de Plan de Acción Mundial para la Educación sobre la Biodiversidad, garantizando la inclusión de la igualdad de género y la justicia, así como los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a lo largo de todo el Plan. Una participación efectiva de toda la sociedad requiere concienciación y comprensión de la biodiversidad y del MMBKM, y la comunicación, la educación y la sensibilización pública son factores que facilitan una participación significativa en la implementación del Marco.
- ✓ Alentar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, a los gobiernos subnacionales, a las ciudades y otras autoridades locales, a las mujeres, a los jóvenes, a las empresas y a otros actores no estatales a que informen sobre los avances en sus compromisos y contribuciones a las metas y objetivos del MMBKM a través de plataformas nacionales formales o de una herramienta de presentación de informes en línea mejorada.
- ✓ Reforzar la coherencia de las políticas entre los distintos niveles, sectores y procesos medioambientales internacionales, entre otras cosas alineando los compromisos nacionales en el marco de las EPANB y otros instrumentos de planificación nacional, y mejorando la coordinación entre los puntos focales nacionales de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) pertinentes. Las sinergias deben reforzar —y no diluir— los compromisos, los recursos y las medidas específicos destinados a la biodiversidad.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro para las Políticas y el Derecho
Sede de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org

Sra. Victoria Romero
Oficial superior de políticas – Biodiversidad
Centro para las Políticas y el Derecho
Sede de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

Movilización de recursos y mecanismo financiero
Punto 8 del orden del día

A pesar de avances positivos, entre los que se incluyen el aumento de la financiación internacional para la biodiversidad y la labor de muchos países en pro de la elaboración de planes nacionales de financiación de la biodiversidad, el informe mundial muestra que los avances colectivos en materia de movilización de recursos siguen siendo insuficientes. Las metas 18 y 19 figuran entre las áreas con menores avances en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM). Es poco probable que se haya alcanzado el hito de identificar los incentivos que perjudican a la biodiversidad para 2025 y, aunque los flujos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad han aumentado durante la última década —alcanzando una cifra estimada de 16 800 millones de USD en 2023—, siguen estando por debajo del objetivo de 20 000 millones de USD al año para 2025.

Además, resultan preocupantes las previsiones que apuntan a una disminución de la ayuda oficial al desarrollo en 2024 y 2025, y posiblemente más allá. Estas tendencias podrían ejercer una presión a la baja sobre la financiación relacionada con la biodiversidad en un momento en el que se necesita urgentemente una inversión acelerada.

Para cumplir las metas de movilización de recursos es necesario aumentar la financiación internacional destinada a la biodiversidad hasta los 30 000 millones de USD para 2030, movilizar más recursos procedentes de otras fuentes —incluidas las nacionales y privadas— y armonizar las subvenciones y otros incentivos para apoyar la conservación de la biodiversidad en todo el mundo. El ritmo y la escala actuales de la movilización de recursos corren el riesgo de quedarse por debajo de lo necesario para implementar el Marco de manera eficaz.

En este sentido, la UICN:

- ✓ Aboga por un mayor esfuerzo para poner en práctica las medidas necesarias para alcanzar las Metas 18 y 19. Por ejemplo, al armonizar las ayudas agrícolas con la biodiversidad, los países darían pasos importantes hacia el logro de la Meta 18, al tiempo que contribuirían a reducir progresivamente el déficit de financiación global para la biodiversidad, apoyando así la Meta 19 y el Objetivo D en el proceso[1].
- ✓ Insta a las Partes, al sector privado, a las instituciones financieras y a los bancos multilaterales de desarrollo a que apliquen plenamente la Estrategia de Movilización de Recursos para el MMBKM[2] y a que aumenten sustancialmente los recursos procedentes de todas las fuentes —nacionales e internacionales, públicas y privadas—.
- ✓ Acoge con satisfacción la estrategia de movilización de recursos del GBFF 2026-2030 presentada en la 6ª reunión del Consejo del Fondo del Marco Mundial para la Biodiversidad (GBFF, por sus siglas en inglés) con el fin de garantizar la previsibilidad y el flujo oportuno de fondos, e insta a los donantes a que apoyen una mayor capitalización del GBFF para garantizar un apoyo inmediato y eficaz a la implementación del MMBKM.
- ✓ Acoge asimismo con satisfacción los avances realizados en la elaboración de planes nacionales de financiación de la biodiversidad.

En relación con el proyecto de decisión de la COP sobre la movilización de recursos, la UICN:

- ✓ Anima a las Partes a que adopten los criterios relativos a la estructura institucional encargada de gestionar el mecanismo financiero. Cualquier decisión sobre la estructura institucional del mecanismo financiero debe dar prioridad a un acceso simplificado, predecible y oportuno, incluido para los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- ✓ Alienta además a las Partes a que tengan en cuenta las conclusiones de los estudios encargados sobre la sostenibilidad de la deuda, las salvaguardias en los mecanismos de financiación de la biodiversidad y la financiación de la biodiversidad y el clima, y a que garanticen que estas sirvan de base para un seguimiento práctico, incluido un uso responsable de los instrumentos de deuda, la aplicación efectiva de salvaguardias y la

[1] Vergez, A., Siikamäki, J., Mittempergher, D., y Piaggio, M. (2025).Agricultural support, biodiversity, and trade: Examining connections to repurpose harmful incentives. UICN. https://doi.org/10.2305/RIHU4909

[2] Decisión 16/34 del CDB

identificación y captación de los beneficios colaterales de la financiación de la biodiversidad y el clima.

- ✓ Destaca la importancia de respetar y cumplir los compromisos existentes en materia de financiación de la biodiversidad, así como de aplicar salvaguardias sólidas, tal como se refleja en las decisiones XII/3 y 14/15, con el fin de garantizar resultados positivos para la biodiversidad y los pueblos indígenas y comunidades locales.
- ✓ Recomienda fomentar el desarrollo y la implementación continuados de los planes nacionales de financiación de la biodiversidad como medio para reforzar la movilización de recursos a nivel nacional.

Revisión mundial de los progresos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Punto 9 (a) del orden del día

La UICN acoge con satisfacción la primera revisión mundial de los avances colectivos como un hito importante en la evaluación de la implementación del MMBKM. Si bien reconoce las limitaciones derivadas de lagunas en los datos, la información y la capacidad de seguimiento, el examen presenta el panorama más completo disponible actualmente sobre los avances colectivos. Los datos disponibles proporcionan una base suficiente para priorizar las medidas, acelerar la implementación y alcanzar las metas para 2030, la misión y, en última instancia, los objetivos del MMBKM.

El examen demuestra que, aunque se han realizado avances en las 23 metas, estos siguen siendo desiguales e insuficientes en cuanto a escala y ritmo para cumplir con la ambición del Marco. Teniendo esto en cuenta, la UICN:

- ✓ Insta a las Partes a que adopten decisiones que respondan de manera sustancial a las lagunas, los retos y las barreras identificadas en el informe, proporcionando así una base creíble para acelerar la implementación y reflejando el compromiso de las Partes de cumplir el Marco para 2030, en lugar de limitarse a tomar nota de avances insuficientes o reiterar compromisos existentes.
- ✓ Exhorta a las Partes a que refuercen la implementación allí donde los avances sean más débiles. El MMBKM es un marco interconectado, y no implementarlo de manera equilibrada pone en peligro el conjunto.

En lo que respecta específicamente al borrador de decisión de la COP, la UICN:

- ✓ Invita a las Partes a reforzar la "Vía de Ereván para acelerar la implementación" con disposiciones orientadas a la acción que respondan a las lagunas y los retos destacados en el párrafo 5 y, de manera más general, en el informe global.
- ✓ Observa que 4 de los 6 párrafos que figuran actualmente bajo el epígrafe "Aceleración de las medidas y la implementación" no implican a las Partes. Si bien la UICN apoya plenamente el hecho de acoger y fomentar aún más las contribuciones de los actores no estatales, las alianzas, las iniciativas y las coaliciones para acelerar la implementación, estas deben complementar, y no sustituir, las responsabilidades de las Partes.
- ✓ Anima a las Partes que aún no lo hayan hecho a que actualicen sus EPANB de acuerdo con el MMBKM y, siempre que sea posible, a que consideren actualizar sus EPANB y sus objetivos nacionales de acuerdo con las recomendaciones del examen mundial.
- ✓ Recomienda a las Partes que elaboren e implementen planes nacionales de financiación de la biodiversidad y planes de desarrollo de capacidades como medio para reforzar la implementación.
- ✓ Hace hincapié en que una participación efectiva de toda la sociedad requiere concienciación y comprensión de la biodiversidad y del MMBKM, y recomienda incluir un compromiso para reforzar la comunicación, la educación y la concienciación pública como factores que facilitan una participación significativa en la implementación del Marco, así como una invitación explícita al sector empresarial para que contribuya a dicha implementación.
- ✓ Apoya que se invite a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica a ayudar a las Partes a subsanar las carencias en materia de capacidad y conocimientos identificadas mediante el examen.

La UICN está dispuesta a apoyar a las Partes proporcionando orientación, fomento de capacidad y la aplicación de sus normas, indicadores y herramientas para ayudar a establecer y seguir los progresos realizados hacia las metas del MMBKM, a través de los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica, sus Comisiones de expertos y su Secretaría.

Marco de seguimiento
Punto 9 (b) del orden del día

Los datos presentados en el informe mundial sobre avances colectivos demuestran que siguen existiendo importantes lagunas en materia de seguimiento que limitan la evaluación de los progresos hacia el MMBKM. Además, muchas Partes han destacado retos asociados a la implementación del marco de seguimiento actual.

El segundo examen mundial deberá abordar las lagunas en materia de datos e información. En este sentido, la UICN:

- ✓ Aliente a las Partes a hacer un mayor uso de los indicadores principales del marco de seguimiento para reforzar la planificación, el seguimiento y la presentación de informes a nivel nacional.
- ✓ Hace hincapié en que la prioridad debe ser apoyar a las Partes en la implementación efectiva del marco de seguimiento existente y reforzar los sistemas nacionales de seguimiento de la biodiversidad. Esto debe ir acompañado de una mayor inversión en las capacidades nacionales de seguimiento, análisis, presentación de informes y revisión, especialmente en los países en desarrollo. Los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica regionales un papel importante apoyando a las Partes En este sentido.
- ✓ Recomienda que la decisión de la COP invite explícitamente a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica a respaldar una mayor puesta en práctica del marco de seguimiento, en consonancia con lo anterior.
- ✓ Destaca la importancia de una coherencia con otros marcos de indicadores utilizados para hacer un seguimiento de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como la escalabilidad de los indicadores entre los niveles nacional y mundial.
- ✓ Apoya el fortalecimiento del marco de seguimiento mediante un trabajo técnico continuado para mejorar las metodologías, incorporar los avances en materia de datos, conocimientos y métodos, y subsanar las lagunas más críticas de la forma más eficiente posible.
- ✓ Apoya que se invite a actores otros que los gobiernos nacionales a informar sobre los avances en sus compromisos y contribuciones a los objetivos y metas del MMBKM a través de plataformas nacionales formales o de la herramienta de presentación de informes en línea, y anima a las Partes a tener en cuenta dichas contribuciones en sus informes nacionales.
- ✓ Recomienda que cualquier actualización sustantiva del marco de seguimiento se examine en la COP19, basándose en la revisión de su implementación y en los avances científicos y técnicos.

La UICN, en su calidad de custodio o cocustodio de muchos de los indicadores utilizados en el marco de seguimiento —incluidos el A.1 (Lista Roja de Ecosistemas), el A.3 (Índice de la Lista Roja), el 3.1 (cobertura de áreas protegidas y OMEC), así como la complementaria Lista Verde de la UICN de Áreas Protegidas y Conservadas —reafirma su compromiso de proseguir sus esfuerzos para mantener las normas, directrices y metadatos en los que se basan estos indicadores, y de apoyar a las Partes en la generación nacional de datos e indicadores.

La UICN reafirma además su compromiso de colaborar con las Partes para reforzar el seguimiento y la evaluación de las especies y los ecosistemas mediante la aplicación de la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas, “Protected Planet”, las Áreas Clave para la Biodiversidad, la Lista Roja de Ecosistemas y la Tipología Global de Ecosistemas en diversos contextos nacionales.

Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 (j)
Punto 10 (a) del orden del día

La UICN acoge con satisfacción la creación del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas

y las comunidades locales (SB8J, por sus siglas en inglés) como un importante mecanismo institucional para apoyar la implementación del Convenio y el MMBKM, así como un paso importante hacia el fortalecimiento de los enfoques basados en la equidad y los derechos en la gobernanza de la biodiversidad. La UICN reconoce asimismo el importante papel del SB8J a la hora de apoyar la implementación del Programa de Trabajo sobre el artículo 8 (j), el Programa Conjunto sobre los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural, y de garantizar que los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales sirvan de base para la implementación de todo el Convenio.

En este sentido, la UICN:

- ✓ Apoya un modus operandi que se base en los procedimientos y prácticas operativas establecidos por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas y, en particular, apoya que se mantengan:
  - el nombramiento de un copresidente que represente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, que trabaje junto al copresidente designado por las Partes, así como la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la cofacilitación de grupos de trabajo y grupos de contacto;
  - la participación de siete representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en calidad de "amigos de la Junta Directiva", uno por cada una de las siete regiones socioculturales;
  - oportunidades para que los pueblos indígenas y las comunidades locales intervengan en primer lugar en todos los puntos del orden del día.
- ✓ Reconociendo la importancia de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los ecosistemas y la resiliencia climática, así como la necesidad de enfoques integrados y coherentes, recomienda incluir un párrafo adicional en el proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes con el siguiente texto:

- ***Invita*** **al Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones de la Convención sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales a cooperar e intercambiar información sobre mejores prácticas con la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP, por sus siglas en inglés) en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Grupo de los Pueblos Indígenas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), las organizaciones internacionales pertinentes y mecanismos similares en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.**

Implementación del programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales

Punto 10 (b) (i) del orden del día

El reconocimiento de las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales es fundamental para alcanzar muchas de las metas del MMBKM, pero especialmente las metas basadas en áreas: la Meta 1, la Meta 2 y la Meta 3. Por lo tanto, la UICN acoge con satisfacción el proyecto de *Directrices para reforzar el marco jurídico y normativo para el reconocimiento del papel de los territorios indígenas y tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la ordenación del territorio, la restauración y la conservación*.

- ✓ La UICN recuerda que se han desarrollado otras directrices y herramientas en el marco de la Convención, como las Directrices Voluntarias de Akwé: Kon, el Código de Conducta Ética de Tkarihwaié:ri y las Directrices Voluntarias de Mo'otz Kuxtal, y recomienda que las Directrices relacionadas con las Tareas 1.1 y 1.2 del Programa de Trabajo se basen en este cuerpo de trabajo y lo mencionen explícitamente.
- ✓ La UICN coincide en que se debe garantizar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las fases de desarrollo, planificación, implementación y

monitoreo de las medidas de conservación y restauración, planificación espacial y evaluaciones de impacto ambiental en lo que respecta a sus territorios[3].

Asimismo, se debería invitar a que los sistemas de conocimientos tradicionales, la innovación y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales sirvan de base para las iniciativas de conservación y restauración emprendidas en otros contextos, y más allá de sus territorios, apoyando así la integración de sus contribuciones a la implementación del MMBKM en su conjunto.

- ✓ La UICN recomienda incluir un párrafo en el proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes en el que se invite explícitamente a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica a colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para apoyar a las Partes en la aplicación de estas directrices.

En consonancia con su Resolución 8.136 (*Reconocer de manera inequívoca y apoyar eficazmente el papel crucial que desempeñan los territorios de vida y sus custodios en la conservación*), la UICN apoya el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales —cuando proceda y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales— como un sistema diferenciado que contribuye a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad en el contexto de la Meta 3 del MMBKM, complementario y distinto de las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC).

Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica
Punto 12 (a) del orden del día

La UICN subraya que el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades son fundamentales para una implementación efectiva del MMBKM. Es urgente abordar las brechas en materia de capacidad para que la implementación pueda seguir el ritmo de la ambición del Marco.

La UICN acoge con satisfacción el informe de situación sobre la implementación del marco estratégico a largo plazo para el fomento y el desarrollo de capacidades y del Mecanismo de Cooperación Técnica y Científica (TSC, por sus siglas en inglés), y apoya la elaboración de orientaciones y materiales didácticos prácticos y de fácil uso, incluida una guía paso a paso y módulos de aprendizaje en línea sobre el diseño y la aplicación de medidas de fomento y desarrollo de capacidades.

No obstante, la UICN observa con preocupación que, si bien muchas Partes han señalado que el desarrollo de capacidades es una necesidad clave para implementar el MMBKM, las limitaciones financieras, institucionales y de capacidad que impiden la plena puesta en marcha del Mecanismo de TSC siguen siendo significativas. Será esencial contar con recursos adecuados y predecibles para que los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica, así como la Entidad de Coordinación Global, puedan prestar un apoyo eficaz a las Partes.

A la luz de lo anterior, la UICN:

- ✓ Subraya que un Mecanismo de TSC operativo y dotado de recursos suficientes es crucial para apoyar a las Partes en la planificación, la aplicación y el seguimiento del Marco.
- ✓ Apoya que se incluya en la decisión de la COP una nueva solicitud al FMAM, al FVC y a los mecanismos financieros multilaterales para que faciliten la movilización de recursos para el Mecanismo de TSC.

Cuatro oficinas de la UICN[4] albergan centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica, y colaborarán con las Partes de estas regiones en la evaluación y el análisis de las necesidades y carencias de capacidad a nivel nacional y subregional. La

[3] La Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN ha elaborado unas directrices adicionales: Stevens, S., Hay-Edie, T., Miranda, C., Ramos, A. y Pathak Broome, N. (Eds.). Stevens, S. con contribuciones de Eghenter, C., Fitzsimons, J., Goradze, I., Ironside, J., Mellis, C., Nitah, S., Parling, P., Reyes, G. y Tabanao, G. (2024). *Recognising territories and areas conserved by Indigenous peoples and local communities (ICCAs) overlapped by protected areas*. IUCN WCPA Good Practice Guidelines No. 34. Gland, Suiza: UICN DOI: https://doi.org/10.2305/RSLY2962 y Martin, A., Dawson, N., Rodriguez, I., Ajit, S., Carmona, R., Kolahi, M., Nakangu, B., y Pham, T.T., 2025. *Integrating justice into restoration practice*. Technical Note No. 23. Gland, Suiza: Grupo de Trabajo de la CMAP-UICN sobre Restauración. 10pp. https://iucn.org/resources/other-brief/iucn-wcpa-technical-note-no-23-integrating-justice-restoration-practice

[4] Centro de la UICN para la Cooperación Mediterránea, Oficina Regional de la UICN para Europa del Este y Asia Central, Oficina Regional para Asia Occidental y Oficina Regional de la UICN para Asia

UICN mantiene su compromiso de colaborar con otros centros regionales y subregionales, así como con la entidad de coordinación mundial, para aprovechar las habilidades y los conocimientos especializados de cada uno y evitar la duplicación de esfuerzos.

Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA, por sus siglas en inglés) Punto 12 (c) del orden del día

La UICN acoge con satisfacción el proyecto de Plan de Acción Mundial para la Educación sobre la Biodiversidad (GPA-EB, por sus siglas en inglés) y anima encarecidamente a las Partes y a los socios a que utilicen y apliquen dicho proyecto, así como a que lo sigan desarrollando como un documento vivo. Basándose en sus numerosas resoluciones pertinentes[5], la UICN recomienda a las Partes que:

- ✓ asignen recursos suficientes y sostenidos para apoyar la implementación;
- ✓ reconozcan la educación transformadora como una condición estratégica que permite la implementación del MMBKM, capacitando a personas de todas las edades para que desarrollen los conocimientos, valores, habilidades, capacidad de acción y oportunidades necesarios para participar en la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad, así como en una toma de decisiones que beneficien a la naturaleza;
- ✓ incluyan la educación formal, no formal e informal, reconociendo la importancia de los conocimientos de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y el aprendizaje comunitario;
- ✓ promuevan una cooperación intersectorial para que la educación sobre la biodiversidad se integre en diversos sectores, entre ellos la educación, la agricultura, el desarrollo comunitario, las finanzas y la ordenación del territorio;
- ✓ refuercen los vínculos entre la educación sobre la biodiversidad, las carreras profesionales y los medios de vida, garantizando que las personas de todos los sectores dispongan de los conocimientos y las competencias necesarios para tomar decisiones que beneficien a la naturaleza.

La UICN está dispuesta, a través de su Comisión de Educación y Comunicación, la iniciativa #NatureForAll, el Grupo de Trabajo sobre Educación Basada en la Naturaleza, sus Miembros y su Secretaría, y en colaboración con los socios internacionales y nacionales pertinentes, a apoyar su puesta en práctica y su implementación.

Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales Punto 13 del orden del día

En el contexto de unos retos medioambientales cada vez más complejos e interconectados, la coherencia y las sinergias entre los procesos medioambientales internacionales no pueden darse por sentadas, sino que requieren esfuerzos deliberados para identificar complementariedades, reducir la fragmentación y garantizar que las acciones y los recursos se refuercen mutuamente[6]. En este sentido, la UICN:

- ✓ Acoge con satisfacción los esfuerzos de las Partes, las Secretarías y los órganos rectores de las Convenciones de Río, las convenciones relacionadas con la biodiversidad (BRC, por sus siglas en inglés) y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas con el fin de apoyar la implementación de las Convenciones.
- ✓ Observa que muchas de las opciones para mejorar las sinergias y la coherencia de las políticas entre las BRC, las Convenciones de Río y otros AMMA a escala mundial y nacional, identificadas a lo largo de las dos últimas décadas[7], siguen siendo pertinentes,

[5] Resolución 8.093 *de la UICN: Reconocer la importancia de las lenguas indígenas, los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural para la conservación de la biodiversidad*, Resolución 8.127 *de la UICN: Reforzar la interconexión entre los seres humanos y la naturaleza para promover un cambio transformador en favor de la naturaleza*, Resolución 8.096 *de la UICN: Integración de la tutoría de jóvenes conservacionistas para mejorar los esfuerzos de conservación*, Resolución 8.125 *de la UICN: Impulsar la ciencia cívica para apoyar y democratizar la conservación*, Resolución 8.089 *de la UICN: Promover el conocimiento sobre las cuestiones relacionadas con la biodiversidad en los medios de comunicación y entre los periodistas generalistas*

[6] Mensajes comunes de la UICN para las Conferencias de las Partes (COP) de las Convenciones de Río de 2026

[7] En su presentación de opiniones sobre la mejora de la coherencia de las políticas en las Convenciones de Río (notificación 2025-005), la UICN identificó varias decisiones

e invita a las Partes a ponerlas en práctica[8] y a seguir participando en el Proceso de Berna para potenciar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.

- ✓ Invita a las Partes a aprovechar las Conferencias de las Partes (COP) consecutivas de las Convenciones de Río que se celebren este año para reforzar las sinergias que contribuyan a alcanzar los objetivos en materia de clima, biodiversidad y degradación de los suelos, y a adoptar decisiones que se refuercen mutuamente.
- ✓ Apoya el fortalecimiento de la cooperación entre el CDB y el Acuerdo BBNJ, entre otras cosas mediante el intercambio de información y conocimientos y una implementación coordinada, reconociendo las posibles sinergias entre ambos instrumentos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales.
- ✓ Anima a las Partes a que, durante la revisión de sus EPANB, armonicen sus acciones con los diversos compromisos contraídos en virtud de AMMA pertinentes, en particular sus contribuciones determinadas a nivel nacional, sus planes nacionales de adaptación y sus objetivos de neutralidad en materia de degradación de las tierras, cuando proceda, de modo que un único esfuerzo nacional pueda servir a las tres Convenciones.
- ✓ Subraya que las sinergias no deben convertirse en un pretexto para consolidar o reducir las fuentes de financiación, especialmente teniendo en cuenta los importantes déficits de financiación que existen en las agendas climática, de biodiversidad y de tierras. La financiación destinada a las sinergias debe ser adicional, coordinada y estar plenamente alineada con los compromisos existentes. Una ejecución integrada debería reducir la fragmentación y los costes de transacción, sin sustituir la inversión específica que requiere cada agenda.
- ✓ Apoya la solicitud de que el Grupo de Enlace Conjunto de las secretarías de las tres Convenciones de Río asesore a las Partes sobre los casos en que los requisitos de presentación de informes, los marcos y los plazos de las tres Convenciones se solapan y pueden armonizarse mejor, respetando al mismo tiempo los mandatos respectivos de cada proceso.
- ✓ Destaca que sus normas y los conocimientos, datos y herramientas asociados —en particular, la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas, la Lista Roja de Ecosistemas, la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN, el Estándar Global de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza y la Norma Mundial para la Identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad— respaldan una planificación coherente y el seguimiento de los avances en la aplicación de esta y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, así como de los ODS.
- ✓ Destaca iniciativas como la Alianza "Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation" (ENACT) para potenciar la cooperación y las sinergias con el fin de apoyar el cumplimiento simultáneo de las Convenciones de Río, mediante la sensibilización sobre el papel de las soluciones basadas en la naturaleza como enfoque común de implementación.

Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales
Punto 14 (b) del orden del día

En consonancia con el proyecto de informe mundial sobre los avances colectivos, la UICN señala que, a pesar de su papel fundamental en la ordenación del territorio, la restauración, las áreas protegidas y conservadas, la biodiversidad urbana y la integración de estas cuestiones, los gobiernos subnacionales y las autoridades locales siguen estando infrarrepresentados en los objetivos nacionales, los sistemas de seguimiento y la presentación de informes.

La UICN anima a las Partes a que adopten el proyecto de decisión de la COP, sugiriendo lo siguiente:

- ✓ Mantener y poner en práctica el apartado 8 sobre la integración de las contribuciones de los gobiernos subnacionales, las ciudades y

de la COP sobre esta cuestión y destacó una selección de opciones para mejorar la coherencia de las políticas.

[8] La UICN recuerda, por ejemplo, la decisión XIII/24, que contiene opciones y una hoja de ruta hasta 2020 para mejorar las sinergias entre los BRC.

otras autoridades locales en los procesos nacionales de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, entre otras cosas mediante una mayor interoperabilidad entre los sistemas de información sobre biodiversidad a nivel nacional y subnacional, de modo que los datos territoriales puedan contribuir a futuras revisiones globales de los progresos colectivos.

- ✓ Las orientaciones solicitadas en el apartado 12 (a) incluyen modalidades prácticas para dicha integración.
- ✓ Mantener el apartado 12 (b) sobre la recopilación de información relativa a la financiación de la biodiversidad que llega a los gobiernos subnacionales y las autoridades locales, incluidas las barreras de acceso. Sin ello, no existe ningún mecanismo para hacer un seguimiento de si los recursos destinados a la implementación a nivel subnacional están llegando efectivamente a ese nivel, lo que parece ser una condición previa para el desarrollo de capacidades que se solicita en otras partes de la decisión.
- ✓ Mantener el apartado 12 (c), en el que se solicita a la Secretaria Ejecutiva que examine el papel de los gobiernos subnacionales y las autoridades locales, incluidos estudios de casos sobre los PMA, los PEID, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, con el fin de mantener la base empírica para futuras decisiones.
- ✓ Reconocer explícitamente las plataformas complementarias que dan visibilidad a la acción territorial y apoyan el aprendizaje entre pares —incluidas “RegionsWithNature” y “CitiesWithNature”, junto con los Comités Consultivos y la Alianza Mundial de Gobiernos Subnacionales y Locales para la Biodiversidad—.
- ✓ Apoyar la institucionalización frente a la participación periódica: alentar a las Partes a avanzar hacia mecanismos de gobernanza estructurados y multinivel (conforme a la decisión 15/12 y al Plan de Acción 2023-2030), en lugar de consultas puntuales, de modo que los datos y la experiencia subnacionales sirvan de base sistemática para la implementación a nivel nacional.

Plan de acción sobre género
Punto 15 del orden del día

La UICN toma nota con satisfacción de la síntesis de la información relativa a los avances en la implementación del Plan de Acción sobre Género (GPA, por sus siglas en inglés), del análisis de las consideraciones de género en las EPANB y de las metas nacionales presentadas en el documento CBD/SBI/6/5, y respalda la decisión de fomentar una mayor aplicación del Plan de Acción sobre Género.

Sin embargo, la UICN señala que, si bien el GPA no cuenta con indicadores específicos para medir los progresos realizados, 21 de las 30 medidas indicativas que figuran en el Plan proponen un calendario para 2024 o 2026. La información actualmente disponible sobre los progresos realizados en la implementación del GPA se vería considerablemente reforzada si se utilizaran datos más recientes procedentes de las EPANB e informes nacionales presentados, así como datos generados por las comunidades y los diversos sistemas de conocimientos. Estos últimos son fundamentales para comprender las experiencias vividas en la implementación del GPA y la Meta 23, y deben reconocerse como fuentes de evidencia complementarias y creíbles.

La UICN invita a las Partes a:

- ✓ Seguir avanzando en la implementación del Plan de Acción sobre Género en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas pertinentes, así como con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica.
- ✓ Anima a las Partes a implementar el Plan de Acción sobre Género, a integrarlo en sus EPANB revisadas y actualizadas y en las estrategias nacionales de financiación de la biodiversidad.
- ✓ Invita a las instituciones financieras internacionales pertinentes a apoyar medidas en materia de biodiversidad que tengan en cuenta las cuestiones de género y a reducir las barreras que impiden el acceso a la financiación por parte de las organizaciones de mujeres y las iniciativas dirigidas por mujeres, incluidas aquellas lideradas por mujeres indígenas y de comunidades locales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

Basándose en su larga experiencia, la UICN se compromete a apoyar la implementación del Plan de Acción sobre Género 2023-2030 a través de una serie de iniciativas globales y locales, entre

las que se incluyen la promoción de los derechos humanos, el acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales, la lucha contra la violencia de género en los sectores medioambientales, el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas en los procesos del CDB y la mejora del acceso de las mujeres al conocimiento, a las herramientas y a las oportunidades de desarrollo de capacidades.